



**AL CONTRATO DE OBRA
NO. MCQ.SOP.01/2020-0126**

CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE PLAZO DE SUSPENSIÓN AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. MCQ.SOP.01/2020-0126 QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **ARQ. JUAN OTHONIEL MORENO OSORNIO**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS; Y EL **C.P. ARMANDO MORALES OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL MUNICIPIO**", Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA "**E & M GRUPO CONSTRUCTOR ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **ING. IGNACIO ESTRADA TREJO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO "**LA CONTRATISTA**", Y QUE CONJUNTAMENTE SERÁN RECONOCIDOS COMO "**LAS PARTES**", DE ACUERDO CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- CON FECHA **06 DE OCTUBRE DE 2020**, "**LAS PARTES**", CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NO. MCQ.SOP.01/2020-0126**, DENOMINADO "**AMPLIACION DE RED DE DRENAJE**", EN LA LOCALIDAD DE **URECHO** CONTRATADO CON RECURSOS APROBADOS POR EL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) 2020, ESTABLECIÉNDOSE UN MONTO TOTAL DEL CONTRATO DE \$ **989,686.50 (NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.)**, INCLUIDO I.V.A, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **55 DÍAS NATURALES**, CON FECHA DE INICIO DEL **07 DE OCTUBRE DE 2020** Y DE TÉRMINO AL **30 DE NOVIEMBRE 2020**

2.- SE CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO DERIVADO DEL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL COPLADEM DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, DONDE SE SOLICITA EL AUMENTO AL PRESUPUESTO DE LA OBRA "**AMPLIACION DE RED DE DRENAJE**", EN LA LOCALIDAD DE **URECHO**, Y CON LA APROBACIÓN DEL CABILDO EN EL **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 104 EN FECHA DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2020.**

3.- EN RELACIÓN A LO DESCRITO ANTERIORMENTE, "**LAS PARTES**" DE COMÚN ACUERDO SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y LO SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE "EL MUNICIPIO" QUE:

I.1 EL MUNICIPIO DE COLÓN, ES UN ÓRGANO DE GOBIERNO LIBRE Y AUTÓNOMO, CON LA PERSONALIDAD Y JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE CORRESPONDE TERRITORIALMENTE AL ESTADO DE QUERÉTARO, INVESTIDO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 25 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.2 QUE DENTRO DE SUS FINALIDADES SE ENCUENTRA, FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA ZONIFICACIÓN Y PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, ASÍ COMO